



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot

11 de marzo de 2025



ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



11 de marzo de 2025

En la Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en el artículo 11 último párrafo de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2025 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum legal

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 11: 04 horas, la Secretaria Técnica, verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Nitzine León Santamaría, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Nitzine León Santamaría	Suplente del Presidente del Comité de Transparencia Directora de lo Consultivo y Normativo
Jazmín García Juárez	Titular del Área Coordinadora de Archivos Subdirectora General de Administración
Ernesto Tapia Ruiz	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT Titular del Área de Responsabilidades

La Suplente del Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, por lo que la Secretaria Técnica hizo del conocimiento de los Miembros del Comité la existencia del Quorum legal para la celebración de la Sesión, por lo que se informó que la misma sería grabada para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Asimismo, la Suplente del Presidente solicitó a la Secretaria Técnica llevara a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Miembros, solicitar la votación de la aprobación del mismo de la presente Sesión.

II. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del Quorum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2025.

IV. Informes y seguimiento de acuerdos.





V. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Dirección de Crédito solicita la clasificación de información con carácter confidencial del Convenio de Afiliación, presentado con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017225000007**.
2. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 4 revocaciones de poderes de las escrituras públicas número **209,161** y **209,162** de fecha 13 de febrero de 2025 y **209,239** de fecha 17 de febrero de 2025; así como la versión pública de la escritura pública número **209,240** de fecha 17 de febrero de 2025 que contienen poderes otorgados por el Instituto FONACOT otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaría pública número 121 en la Ciudad de México; así como las versiones públicas de las escrituras números **125,003** y **125,004** ambas de fecha 11 de febrero de 2025, otorgadas ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría pública número 212 en la Ciudad de México; que contienen poderes y revocación de poderes otorgados por el Instituto FONACOT, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.
3. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **2** contratos y **16** convenios modificatorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **139** facturas de viáticos timbrados en los meses de enero y febrero del 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Asuntos Generales.

1. La Secretaría Técnica presenta como toma de Conocimiento y firma de los Miembros del Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados - 2025.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Técnica, a petición de la Suplente del Presidente, llevó a cabo la votación de los Miembros para determinar la aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del 2025.

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Ernesto Tapia Ruiz Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:



CT03SO.11.03.2025-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba con 3 votos a favor y ninguno en contra el Orden del Día de la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del 2025.

III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025

Derivado de la revisión del Acta, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto; al no haber comentarios, se requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Ernesto Tapia Ruiz Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

CT03SO.11.03.2025-III

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba con 3 votos a favor y ninguno en contra el Acta correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025.

IV. Informes y Seguimiento de Acuerdos

La Secretaria Técnica hizo del conocimiento a los Miembros, que no se tenían informes y seguimiento de acuerdos.

V. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de Crédito solicitó la clasificación de información con carácter confidencial del Convenio de Afiliación, presentado con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017225000007**, por lo que la Unidad Administrativa testó el RFC, CURP y el número de la credencial para votar de un servidor público, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.





Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión del Convenio presentado por la Unidad Administrativa para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información con terminación **007**, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Enrique Tapia Ruíz Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.11.03.2025-V.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 108; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial la versión pública del Convenio de Afiliación, presentado con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **33001722500007**.

2. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicitó la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 4 revocaciones de poderes de las escrituras públicas número **209,161** y **209,162** de fecha 13 de febrero de 2025 y **209,239** de fecha 17 de febrero de 2025; así como la versión pública de la escritura pública número **209,240** de fecha 17 de febrero de 2025 que contienen poderes otorgados por el Instituto FONACOT otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaria pública número 121 en la Ciudad de México; así como la versión pública de 2 escrituras números **125,003** y **125,004** ambas de fecha 11 de febrero de 2025, otorgadas ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaria pública número 212 en la ciudad de México, que contienen poderes y revocación de poderes otorgados por el Instituto FONACOT, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados, por lo que la Unidad Administrativa testó la nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, RFC y el CURP de un servidor público de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de





Sujetos Obligados; Lineamientos Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Ernesto Tapia Ruiz Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.11.03.2025-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial la versión pública de 4 revocaciones de poderes de las escrituras públicas número **209,161** y **209,162** de fecha 13 de febrero de 2025 y **209,239** de fecha 17 de febrero de 2025; así como la versión pública de la escritura pública número **209,240** de fecha 17 de febrero de 2025 que contienen poderes otorgados por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaria pública número 121 en la Ciudad de México; así como la versión pública de las escrituras públicas números **125,003** y **125,004** ambas de fecha 11 de febrero de 2025, otorgadas ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaria pública número 212 en la Ciudad de México, que contienen poderes y revocación de poderes otorgados por el Instituto FONACOT, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

3. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **2** contratos y **16** convenios modificatorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre y firma de terceras personas, CIC, clave de elector, número de pasaporte, identificador de acta de nacimiento y OCR de la credencial para votar de acuerdo a la siguiente:





Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

Al respecto, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Ernesto Tapia Ruiz Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.11.03.2025-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial la versión pública de **2** contratos y **16** convenios modificatorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicitó la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **139** facturas de viáticos timbrados en los meses de enero y febrero del 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre, RFC, domicilio, folio fiscal, código QR, sello del SAT, correo electrónico, número de serie del emisor, sello digital del emisor, número del CSD y cadena original, de acuerdo a la siguiente:





11 de marzo de 2025

Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de versiones públicas; y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Nitzine León Santamaría Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Ernesto Tapia Ruíz Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.11.03.2025-V.4

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial la versión pública de **139** facturas de viáticos timbradas en los meses de enero y febrero del 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Asuntos Generales

La Secretaría Técnica presentó como toma de Conocimiento y firma de los Miembros del Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados - 2025.





Por lo anterior, la Secretaria Técnica informó a los Miembros que se tenían por concluidos los temas incluidos en el Orden del Día, por lo que la Suplente del Presidente agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó a los Miembros si tenían comentarios, y al no haberlos, siendo las 11 horas con 17 minutos, la Suplente del Presidente dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

Nitzine León Santamaría
Directora de lo Consultivo y Normativo
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración
Titular del Área Coordinadora de Archivos

Ernesto Tapia Ruiz
Titular del Área de Responsabilidades
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en
el Instituto FONACOT

Ilse Campos Loera
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

